



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: FER033484CO-105354

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 018421

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04 DE JULIO DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XIX Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

SANCIÓN

OBJETO:

SANCIÓN IMPUESTA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AL INFRACCTOR SEÑALADO A CONTINUACIÓN CONFORME A LA CÉDULA ANEXA A LA PRESENTE CONSTANCIA.

INFRACCTOR:

TELEVISION LA PAZ, S.A.

EXPEDIENTE:

E-IFT.UC.DG-SAN.I.0054/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

X
NC.- 1341/17

CÉDULA PARA EL REGISTRO DE SANCIONES



DATOS DEL INFRACTOR

Nombre o razón social:	Televisión La Paz, S.A. de C.V.
------------------------	---------------------------------

Concesionario:	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorizado:	<input type="checkbox"/>

Permisionario:	<input type="checkbox"/>
No habilitado:	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O PERMISO:

Folio electrónico:	FER033484CO-105354
Tipo de concesión:	CONCESIÓN
Fecha de otorgamiento:	3 de julio de 1999
Servicio comprendido:	TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE
Población:	BAJA CALIFORNIA SUR

No aplica:

DATOS DE LA SANCIÓN QUE HA QUEDADO FIRME:

Expediente UC:	E-IFT.UC.DG-SAN.I.0054/2016
Conducta:	Incumplimiento a lo establecido en el numeral SEGUNDO del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas publicado en el DOF 28.12.2015
Fecha de la Resolución:	27 de septiembre de 2016
Tipo de Sanción:	<input type="checkbox"/> Amonestación <input type="checkbox"/> Pérdida de bienes <input checked="" type="checkbox"/> Multa

Monto:	\$ 152,132.57
--------	---------------

Autoridad que emitió la resolución:	TITULAR DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO
-------------------------------------	--------------------------------------

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, fracción XIX y 178 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en relación con los artículos 20, fracción XXXVIII y 44, fracciones I, II y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Director General de Sanciones


Ernesto Velázquez Cervantes